

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

**ACTA No. 013 DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2019  
ADMINISTRACION 2018 - 2021**

**ACTA 013**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018-2021. La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenas tardes, dándoles a todos la cordial bienvenida a todos, Señoras y Señores, Sra. Síndico y Sr. Síndico y Señores Regidores, Con fundamento en los Artículos 35 apartado A Fracción III, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso d), 44 Fracción I, 47, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado B Fracción II, 25 Fracción III, 26 Fracción III Inciso d), 29 Fracción I y 35 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021**, instruyo al Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos Ustedes, Por instrucciones de la C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, con fundamento en los Artículos 44 Fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la Asistencia, se encuentran presentes 19-diecinove Regidores y 2-dos Síndicos, así mismo la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, y el de la voz su servidor Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra Señora Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar.

La C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, hace uso de la palabra y expresa: Con base en las facultades establecidas en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 14:32 catorce horas con

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

treinta y dos minutos del martes 12 –doce de Febrero del 2019-dos mil diecinueve, declarar la instalación de esta Décima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Solicito al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día para lo que fuimos convocados a esta Décima Segunda Sesión Ordinaria.

Con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.**

**IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 012 DE LA DÉCIMA PRIMERA ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2019.**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO, ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DIF MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA FOMENTO PREVOCACIONAL SEVERIANO MARTÍNEZ.**

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A EMISIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECEPCIONAR OPINIÓN CIUDADANA SOBRE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.**

**VIII.- ASUNTOS GENERALES.**

**IX.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los C. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor del Orden del Día presentado, se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Décima Segunda Sesión Ordinaria.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día,** de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 01**

**Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Décima Segunda, Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021.**

**IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA, No. 012, DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2019.**

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar en base a lo establecido en el artículo 43, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, la dispensa y aprobación del Acta No. 012, de fecha 28-veintiocho de Enero, dado que fue remitida con antelación para su conocimiento, y proceder a la aprobación en su caso.

Conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los C. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor de la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta 012, correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria del 28-veintiocho de Enero del 2019, se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

**HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

**ACUERDO No. 02**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 012, correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de fechas 28 – veintiocho de Enero del 2019.

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

En cumplimiento de los acuerdos correspondientes a la Décima Primera Sesión Ordinaria, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal.

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO, ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DIF MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA FOMENTO PREVOCACIONAL SEVERIANO MARTÍNEZ.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo, Asistencia Social Integral, relativo a la rúbrica de un Convenio de Colaboración entre el DIF Municipal y la asociación de beneficencia Fomento Prevocacional Severiano Martínez, por lo que solicito a la C. Presidente de la Comisión la C. Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, nos informe quien rendirá el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, cedo la lectura del Dictamen a la C. Regidora Lic. Gina Rocío Lisa Guerra.

La C. Regidora Lic. Gina Rocío Lisa Guerra, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de *la Comisión Desarrollo, Asistencia Social Integral*, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento oficio del Sistema DIF Guadalupe, por el cual solicita, por parte del

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

Página - 4 - de 16

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

máximo órgano colegiado de gobierno municipal, la aprobación y autorización de la celebración de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a través del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, con la asociación de beneficencia pública, sin fines de lucro denominada Fomento Prevocacional Severiano Martínez A.B.P., por el cual el municipio otorga un apoyo económico a la casa hogar, para su sostenimiento operativo, a fin de que continúe funcionando, atendiendo a un aproximado de 120 niños, niñas y adolescentes, de edades promedio entre los 6 y 12 años, a quienes se les brinda atención completa en sus necesidades básicas, de alimentación diaria, vestimenta, aseo personal, uniformes y útiles escolares entre otras.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, la Comisión que suscribe es competente para para conocer, analizar y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por ello en base al siguiente:

**ANTECEDENTE**

**Único.-** Que Fomento Prevocacional Severiano Martínez A.B.P., en noviembre del 2018, solicitó la rúbrica del convenio de aportación mensual para la casa hogar, y continuar cumpliendo con sus objetivos como institución de beneficencia.

Que la Asociación posee como objetivo la asistencia social, así como la prestación de servicios, a niños, niñas y adolescentes en la Casa Hogar, ubicada en calle Constituyentes de Nuevo León No. 205 en la colonia Linda Vista en esta ciudad, y a fin de continuar brindando dicho servicio, requirió del Municipio un apoyo mensual de \$20,000.00 –veinte mil pesos 00/100 M.N., para ello se compromete a dar cabal y transparente rendición de cuentas de la aplicación de la asignación solicitada.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

**CONSIDERANDO**

**Único.-** Que la administración municipal 2018-2021, posee como política prioritaria en materia de asistencia social, brindar en sinergia de apoyo y colaboración con asociaciones de beneficencia, el servicio de atención integral a niños, niñas y adolescentes, con ello incidir y elevar su calidad de vida.

Lo que motiva y fundamenta solicitar al máximo órgano colegiado de gobierno municipal se autorice la celebración el convenio descrito en el proemio, es por ello que ese propone al pleno para la aprobación en su caso el siguiente:

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

Página - 5 - de 16

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 11 Fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 Fracción IV y V, 36 inciso b) Fracción III y 126 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables, aprueba y autoriza la celebración de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a través del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, con la asociación de beneficencia pública, sin fines de lucro denominada Fomento Prevocacional Severiano Martínez A.B.P., por el cual el municipio otorga un apoyo económico a la Casa hogar, de \$20,000.00 –veinte mil pesos 00/00 M.N., mensuales, para su sostenimiento operativo, a fin de que continúe funcionando, atendiendo a un aproximado de 120 niños, niñas y adolescentes, de edades promedio entre los 6 y 12 años, a quienes se les brinda atención completa en sus necesidades básicas, de alimentación diaria, vestimenta, aseo personal, uniformes y útiles escolares.

El apoyo económico tendrá una vigencia que concluye el 29 de septiembre del 2021, durante el mismo la asociación se compromete a rendir un informe mensual de la correcta aplicación del recurso y de los gastos erogados con la factura correspondiente.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que en coordinación con la Dirección del Sistema DIF Guadalupe, implemente las acciones necesarias para la rúbrica del Convenio de Colaboración aquí aprobado.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que disponga lo conducente a los efectos del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Instruya la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúen las publicaciones de Ley.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 días del mes de Febrero del año 2019.

**POR LA COMISIÓN DESARROLLO, ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL**

Rubrica  
LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI  
PRESIDENTE

Rubrica  
MELVA SIDYA ORZCO DEL CASTILLO  
SECRETARIO

Rubrica  
PERLA CECILIA ALVARADO URBANO  
VOCAL

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

Rubrica  
GINA ROCÍO LISA GUERRA  
VOCAL

Rubrica  
JOSÉ ANGEL DE LEON RUBIO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO, ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DIF MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA FOMENTO PREVOCACIONAL SEVERIANO MARTÍNEZ**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar su mano de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 03**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 11 Fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 Fracción IV y V, 36 inciso b) Fracción III y 126 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables, aprueba y autoriza la celebración de un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a través del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, con la asociación de beneficencia pública, sin fines de lucro denominada Fomento Prevocacional Severiano Martínez A.B.P., por el cual el municipio otorga un apoyo económico a la Casa hogar, de \$20,000.00 –veinte mil pesos 00/00 M.N., mensuales, para su sostenimiento operativo, a fin de que continúe funcionando, atendiendo a un aproximado de 120 niños, niñas y adolescentes, de edades promedio entre los 6 y 12 años, a quienes se les brinda atención completa en sus necesidades básicas, de alimentación diaria, vestimenta, aseo personal, uniformes y útiles escolares.

El apoyo económico tendrá una vigencia que concluye el 29 de septiembre del 2021, durante el mismo la asociación se compromete a rendir un informe mensual de la correcta aplicación del recurso y de los gastos erogados con la factura correspondiente.

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

Página - 7 - de 16

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que en coordinación con la Dirección del Sistema DIF Guadalupe, implemente las acciones necesarias para la rúbrica del Convenio de Colaboración aquí aprobado.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que disponga lo conducente a los efectos del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Instruya la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúen las publicaciones de Ley.

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A EMISIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA RECEPCIONAR OPINIÓN CIUDADANA SOBRE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, de la Presentación y aprobación en su caso, de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a emisión de Convocatoria Pública, para recepcionar opinión ciudadana sobre reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, por lo que le solicito solicitarle al C. Regidor Profr. José Santos Pérez González, Presidente de la Comisión nos informe quien rendirá el Dictamen.

El C. Regidor Profr. José Santos Pérez González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor.

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.  
PRESENTES.**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo al oficio del C. Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, solicitando la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto del **PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, ello en virtud del compromiso de la Administración Pública Municipal, Período Constitucional 2018-2021, de robustecer los mecanismos de participación ciudadana en el quehacer público municipal, y con ello de fortalecer la democracia como sistema de vida, motivando y generando la formación y acción proactiva de la ciudadanía en la vida municipal.

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones y asuntos que son competencia de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno.

Es en base a ello, que esta Comisión tiene a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes:

Me permito omitir su lectura ya que se vieron con antelación en las reuniones previas.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y de Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno del **PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

**SEGUNDO.-** Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2018-2021, fortalecer la cultura de la participación cívica, la vida democrática del municipio, ello mediante Convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto a la normatividad municipal, en este caso, expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester actualizar la norma municipal, para que esté acorde y en consonancia con las nuevas disposiciones a nivel nacional y estatal en materia de participación ciudadana, por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; *Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales* Artículos 222, 223, 224 y 226; *Capítulo II*

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

Página - 9 - de 16

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

*De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales* Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; *Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares* Artículos 70, 71, 72 y 74, *Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales* Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto del **PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales del Reglamento Municipal que se sujeta a la consulta pública, mismos que se describen a continuación:**

1.- Armonizar el Reglamento del Instituto, con las disposiciones y cambios efectuados en la estructura de organización de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, contenidas en el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Instrúyase a:

- a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.
- b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2- dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección Política.

**TERCERO.**- Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, plazo de recepción de sus opiniones, en la Dirección Política del Municipio, de 15-quinze días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.**- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección Política, una vez realizado lo anterior, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno, para que sea aprobadas, en su caso, las reformas del reglamento citado.

**QUINTO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 12 días del mes de febrero del 2019.

**POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

Rubrica  
C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

Rubrica  
C. VERÓNICA ELIZABETH GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO

Rubrica  
C. JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ  
VOCAL

Rubrica  
C. JOSÉ TORRES DURON  
VOCAL

Rubrica  
C. NYDIA ELIZABETH BONILLA MONCADA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A EMISIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA RECEPCIONAR OPINIÓN CIUDADANA SOBRE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar su mano de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

Página - 11 - de 16

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 04**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto del **PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales del Reglamento Municipal que se sujeta a la consulta pública, mismos que se describen a continuación:**

1.- Armonizar el Reglamento del Instituto, con las disposiciones y cambios efectuados en la estructura de organización de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, contenidas en el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Instrúyase a:

a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2- dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección Política.

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

Página - 12 - de 16

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

**TERCERO.-** Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, plazo de recepción de sus opiniones, en la Dirección Política del Municipio, de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección Política, una vez realizado lo anterior, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno, para que sea aprobadas, en su caso, las reformas del reglamento citado.

**QUINTO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**VIII.- ASUNTOS GENERALES.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuamos con el Punto del Orden del Día, que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los miembros que a bien deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor José Ángel Martínez Martínez.

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, nada más hacerle del conocimiento el día de ayer se me solicitó firmar una Actas, de un Comité de Adquisiciones, en la instalación solo vimos 3-tres puntos, cuando a lo mucho del Acta que me mostraron tenía otros puntos agregados, los cuales no hemos visto, y quiero que quede asentado, porque hasta la fecha no se ha dado solución, ya no se comunicaron conmigo, para lo del tema.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Como no Regidor José Ángel Martínez Martínez, ese comentario me lo hizo el día de ayer en la noche vía whatsapp.

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí por parte de Adquisiciones, perdón.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si usted me lo hizo a mí del conocimiento el día de ayer, hoy

---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

hablé con el Director de Adquisiciones y si gusta, después de esta Sesión se le explicará perfectamente de que se trata.

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¡Gracias!

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Esa es la situación que está, formalmente es legal en tiempo y forma en todos sus aspectos, pero se lo hacemos de su conocimiento.

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¡Gracias!

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: En estos momentos le pedimos que se cite al Director de Adquisiciones, para ver este asunto en la oficina de aquí abajo, con mucho gusto Regidor José Ángel Martínez Martínez.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tomo nota Señora Presidente Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones, tiene el uso de la palabra La C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, para declarar la clausura de la Sesión.

Muchas gracias a todos, no quiero concluir sin dar la felicitación por su onomástico al Regidor Mauricio Martínez, le deseamos feliz cumpleaños y una larga vida, felicidades.

**IX.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA.**

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo la 14:52 catorce horas con cincuenta y dos minutos del día martes 12-doce de Febrero del 2019 dos mil diecinueve, proceder a la clausura de esta Décima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2018 – 2021, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. DAMOS FE.----

---

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

Página - 14 - de 16

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

C. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HOMERO MARTINEZ ILIZALITURRI  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JORGE TORRES ALANIS  
PRIMER REGIDOR

C. YARELY GUADALUPE VERA GRIMALDO  
SEGUNDO REGIDOR

C. CARLOS JOHAN HERRERA PINEDA  
TERCER REGIDOR

C. VERÓNICA ELIZABETH GARCIA PEREZ  
CUARTO REGIDOR

C. MARTÍN EFRÉN DE LA PEÑA LOZANO  
QUINTO REGIDOR

C. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI  
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ  
SEPTIMO REGIDOR

C. GINA ROCÍO LISA GUERRA  
OCTAVO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ  
NOVENO REGIDOR

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 013

---

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
DECIMO REGIDOR

C. ANDRES PINTOS CABALLERO  
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. PERLA CECILIA ALVARADO URBANO  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO  
DECIMO TERCER REGIDOR

C. MARIA ISABEL BANDA RODRÍGUEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES  
DECIMO QUINTO REGIDOR

C. NYDIA ELIZABETH BONILLA MONCADA  
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO  
DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. RENÉ MAURICIO MARTINEZ CHAPA  
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA NELLY MOTA LÓPEZ  
SINDICO PRIMERO

C. JOSÉ TORRES DURON  
SÍNDICO SEGUNDO

---

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE FEBRERO DEL 2019